



Ref. Exp. 0051412/2012

VISTO:

El Proyecto de Extensión "Una experiencia de articulación en Investigación Educativa del Nivel Superior para la construcción colectiva de conocimiento científico" presentado por las Mgter. Liliana Abrate y Mgter. Roxana Mercado docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es de importancia para la Secretaría de Extensión porque permite consolidar un espacio de formación y práctica en el área de la educación desde la co-construcción de saberes sobre las problemáticas de formación docentes junto a docentes de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de Córdoba.

Que el proyecto constituye un espacio de articulación con la Dirección General de Educación Superior (DGES) del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

Que la propuesta cumple con el requisito del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines y cuenta con el aval académico de la Escuela de Ciencias de la Educación de la FFyH, por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Proyecto de Extensión "Una experiencia de articulación en Investigación Educativa del Nivel Superior para la construcción colectiva de conocimiento científico" a realizarse entre febrero del año 2013 y marzo de 2014.

ARTICULO 2º: RECONOCER el desarrollo del proyecto de extensión durante los meses comprendidos entre Marzo y diciembre de 2012.

ARTICULO 3º: DESIGNAR como responsables del proyecto a las docentes Mgter. Liliana Abrate, DNI 12.398.696 y Mgter. Roxana Mercado, DNI 17.544.639.

ARTICULO 4º: DESIGNAR como equipo de trabajo con la función de colaboradores a las estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades Laura Gómez, DNI 35.187.289, y Marina Yamila Yazzi, DNI 31.994.161, y a los estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente Carlos Leguizmón Emanuel Giri, DNI 31.768.797, Marcela Fagalde, DNI 26.460.045, Patricia Castro, DNI 92.976.653, Liliana Vega, DNI 32.786.942, Anabel Bazán, DNI 33.082.502, y Nancy Sánchez, DNI 25.456.378.

ARTICULO 7º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el efectivo desarrollo de las actividades y la presentación de informes a la secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 8º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 41

Córdoba, 15 FEB 2013

k.t.

Lic. Karina TOMATIS
SUB-SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DUGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES